

Interpretación del Catálogo: Pictogramas

Un pictograma es una figura o símbolo que asume el significado del objeto representado, utilizando un lenguaje visual que busca la comprensión universal. Los pictogramas son indispensables en los grandes espacios públicos como son las playas, y en esta ocasión, se han utilizado sólo aquellos que sirven para describir y localizar rápidamente los equipamientos y servicios de cada playa, con objeto de no sobrecargar de información las fotografías aéreas de situación incluidas en cada ficha de playa.

Información



Oficinas o puntos de información turística

Ofrecen información turística y cultural sobre el municipio y sus playas. En ellos se puede conseguir un plano callejero de la ciudad, y en ocasiones sobre su costa, con los monumentos y lugares de interés, establecimientos de hostelería y restauración, y lista de teléfonos útiles.

Seguridad



Policía

Oficinas de Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil.



Salvamento y primeros auxilios

Módulo de asistencia sanitaria y primeros auxilios (puesto de socorro) y equipo de socorristas, con o sin equipamiento náutico de rescate.



Torre o silla de vigilancia

Puesto de vigilancia y observación socorrista, dotado de banderas de colores que avisan del estado de la mar.

Comodidad y ocio



Duchas y/o lavapiés



Fuente bebedero



Acceso a playa

Incluye escaleras, rampas y pasarelas.



Vestuario y/o aseos



Zona de juego infantil



Zona de actividades deportivas

Adaptación para personas con movilidad reducida



Acceso adaptado para personas con movilidad reducida

Incluye plazas reservadas en zonas de aparcamiento, acceso adaptado mediante vados o rampas, pasarelas adaptadas con o sin tarimas de descanso y sombra, y vestuario y/o aseo adaptado.



Disponibilidad de personal de ayuda y/o equipos adaptados (sillas y muletas anfibas)

Actividades económicas



Alquiler de sombrillas y/o hamacas (o tumbonas)



Alquiler de náuticos
Hidropedales o velomares, embarcaciones, motos náuticas, tablas de surf, wind surf o kite surf. Escuelas deportivas.



Quiosco o chiringuito de temporada



Restaurante



Aparcamiento

Servicio de limpieza y recogida de residuos



Papeleras o contenedores de recogida de residuos y/o servicio de limpieza de arena y retirada de residuos.



Interpretación del Catálogo: **Certificaciones**

El uso público de las playas implica la necesidad de cuidarlas y conservarlas, dotarlas de infraestructuras, equipamientos y servicios según el caso, y ordenar y controlar su espacio y las actividades económicas y eventos especiales que en ella se desarrollen. Apostar de forma voluntaria por la adquisición de certificaciones medioambientales y de calidad en la gestión y mantenimiento de las playas, contribuye a lograr ese objetivo. Para ello, se puede optar por adecuar las playas a normas de producto o servicio o a normas de proceso.

Cabe señalar que los certificados, una vez otorgados, tienen un tiempo de vigencia, por lo que deben ser renovados periódicamente a través de una nueva auditoría o verificación. Es por esto que se puede llegar a perder un certificado si no se cumplen los requisitos pertinentes.

Normas de producto o servicio

Se centran en el control de la calidad de los productos o servicios que ofrecen, comparando su estado y de sus actividades y servicios, respecto a un modelo de referencia.



Bandera Azul

Galardón internacional otorgado por la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) y acreditado por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC). Es la precedente de todas las ecoetiquetas, galardones y sistemas de certificación ambiental de la gestión sostenible del turismo y del litoral. www.adeac.es



Marca Q de Calidad Turística Española

Marca nacional otorgada y acreditada por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), específica para el sector turístico. www.ictes.es

Normas de proceso

Se centran en la implantación de sistemas de gestión ambiental o

de la calidad, comparando su estado y el de sus actividades y servicios, respecto a una norma de referencia.



Marca AENOR de Gestión Ambiental

Marca de conformidad con respecto a la norma UNE-EN-ISO 14.001, de implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, otorgada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y certificada por una entidad de certificación acreditada. www.aenor.es



Marca AENOR de Empresa Registrada

Marca de conformidad con respecto a la norma UNE-EN-ISO 9.001, de implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad, otorgada por AENOR y certificada por una entidad de certificación acreditada. Adicionalmente, AENOR entrega, junto con el certificado de Registro de Empresa, el certificado IQNet que facilita el reconocimiento internacional del certificado de AENOR. www.aenor.es



Marca de Verificación Ambiental EMAS

Marca de conformidad con respecto al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), según Reglamento (CE) nº 761/2.001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2.001, otorgada y certificada por una entidad de verificación acreditada. Contiene otros requisitos adicionales más restrictivos que la norma ISO 14.001, como la obligación de una Declaración Ambiental pública y periódica. http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm



Por otra parte, existen otros galardones como la Bandera Coplayas, galardón nacional y privado otorgado por la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos, Aseo Urbano y Medio Ambiente (ATEGRUS).

www.ategrus.org

Interpretación del Catálogo: **Características generales**

Las características generales de la playa, que se detallan en las fichas posteriores, son:

- **Longitud**

Longitud media de la playa, medida en metros.

- **Anchura**

Anchura media de la franja de arena seca de la playa, y en el caso de calas, anchura máxima, medida en metros.

- **Composición de áridos**

Tamaño de grano: Cantos, bolos o piedras (2 cm – 12 cm); grava (2 mm – 2 cm); arena gruesa (1 mm- 2 mm), media (0,5 mm- 1 mm) o fina (0,25 mm -0,5 mm); fango (0,06 mm– 0,25 mm).

Tonalidad o color del material: Blanca (claro o beige), dorada (pardo) y obscura (gris).

- **Condiciones de baño**

Peligrosidad del mar en la playa:

Aguas tranquilas: sin oleaje y corrientes aparentes

Aguas moderadas: con oleaje y/o corrientes moderadas

Aguas peligrosas: con oleaje y/o corrientes peligrosas

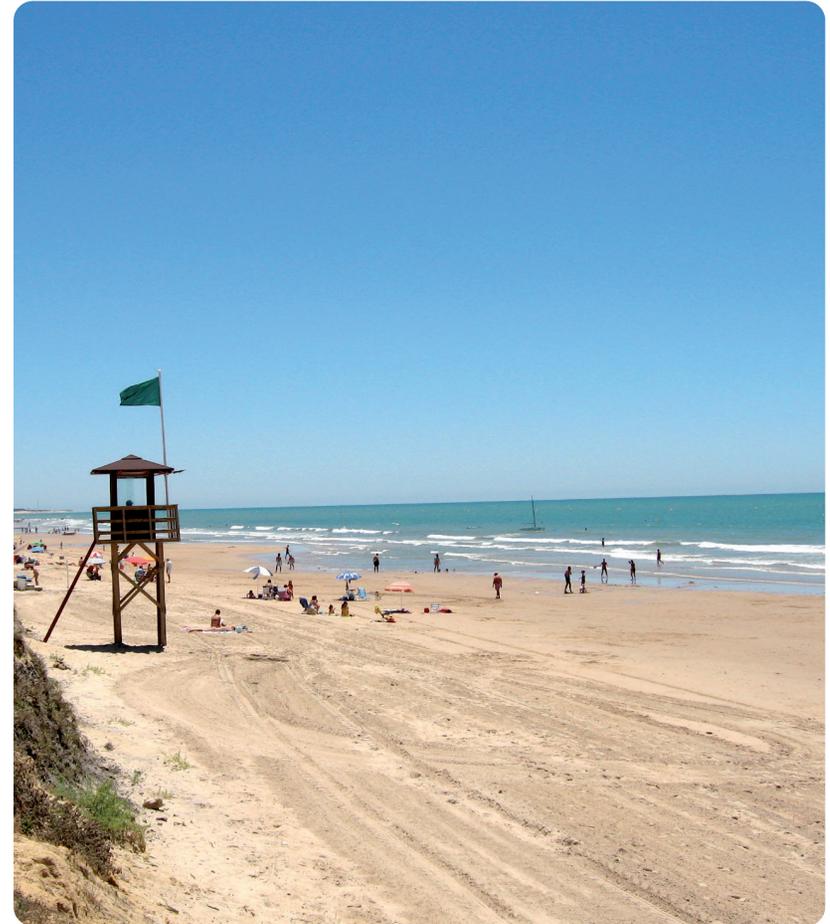
No obstante, estas condiciones pueden variar y ser diferentes en épocas de temporales y episodios prolongados de fuertes vientos, por lo que se aconseja hacer caso de las indicaciones y recomendaciones de los socorristas, y respetar la señalización con banderas de colores del estado del peligro del mar:

Bandera verde Baño permitido

Bandera amarilla Baño con precaución

Bandera roja Baño prohibido

Sin olvidar, que el código de colores de las banderas también puede ser usado en circunstancias extraordinarias, para indicar otro tipo de riesgos



como presencia de animales, elementos flotantes, contaminación u otras circunstancias que puedan poner en peligro la seguridad de las personas.

Interpretación del Catálogo: Tipo de playa

Las 83 playas y calas de este Catálogo han sido clasificadas en función de 3 criterios:

- **Según el grado urbanización: Atendiendo a si se encuentran en un medio urbano, rururbano o natural.**

Playa urbana

Cuando se encuentre en un núcleo urbano compacto y continuo; dotada de paseo marítimo, red viaria y accesos suficientes y adecuados, y una gran variedad de equipamientos y servicios de playa para la comodidad y ocio de los usuarios. Dentro de ella podemos distinguir: **Playa consolidada**, aquella integrada en un núcleo urbano; **Playa con frente residencial ordenado**, aquella integrada en urbanizaciones o complejos turísticos residenciales, con características similares a un núcleo urbano; **Playa con frente dunar y/o forestal protegido**, aquella integrada en un sistema dunar y/o forestal protegido que separa la playa de un núcleo urbano.

Playa rururbana

Cuando se encuentre en una zona rural o natural, con construcciones diseminadas, en la periferia de un núcleo urbano, o en un núcleo aislado de origen rural, pesquero o residencial, dependiente de un núcleo urbano; dotada de red viaria, accesos y equipamientos y servicios de playa para la comodidad y ocio de los usuarios. Dentro de ella podemos distinguir: **Playa semiurbana**, aquella que presente una mayor cantidad de construcciones en su frente litoral, y **Playa seminatural**, aquella que presente una menor cantidad de construcciones en su frente litoral.

Playa natural

Cuando se encuentre alejada de núcleos urbanos, con ausencia de construcciones y sin transformación por la actividad del hombre. Dentro de ella podemos distinguir: **Playa con protección especial**, aquella que se encuentra protegida por una o varias de las distintas figuras de protección de los espacios naturales protegidos, en virtud de normativa autonómica, estatal y europea o convenios y normativas internacionales,



y **Playa sin protección especial**, aquella que no se encuentra protegida por dichas figuras de protección.

- **Según su morfología: Atendiendo a su situación en la costa.**

Playa confinada

Cuando se encuentre cerrada o encajada entre acantilados o estructuras artificiales (murallas, espigones, diques de escollera, etc.), o se encuentre apoyada, en uno de sus extremos, en puntas, cabos o estructuras artificiales que limiten su dinámica longitudinal.

Playa no confinada

Cuando se encuentre abierta al mar en todo su recorrido, o semia-bierta, si su continuidad queda impedida en uno de sus extremos por la desembocadura de un curso de agua.



• **Según grado de estabilidad: Atendiendo al cambio o evolución de la línea de costa.**

Playa progresiva

Cuando sigue una tendencia de ganar terreno al mar, por acumulación de áridos, aumentando, por tanto, su superficie de arena seca.

Playa estable

Cuando no presente cambios apreciables en su línea de costa, manteniendo, por tanto, su superficie de arena seca.

Playa regresiva

Cuando sigue una tendencia de pérdida de áridos, disminuyendo, por tanto, su superficie de arena seca.

Cabe destacar que la mayor parte de las playas y calas de la Provincia de Cádiz son regresivas, siguiendo una tendencia casi generalizada en las últimas décadas. Este fenómeno se acentúa con la presencia de temporales, que provocan daños en los inmediatos ambientes naturales (dunas, acantilados y humedales) y estructuras artificiales (paseos marítimos, murallas, espigones y diques de escollera, construcciones a pie de playa, etc.).

Interpretación del Catálogo: Usos

Las playas de la Provincia de Cádiz acogen numerosas posibilidades de ocio para la población local o visitante de la zona. En muchas de estas playas es frecuente la práctica de deportes acuáticos o la presencia de embarcaciones para el paseo o la pesca deportiva. Los usos contemplados en este Catálogo de Playas de la Provincia de Cádiz, son:

- Surf
- Windsurf
- Kitesurf
- Piragüismo
- Vela
- Fondeo de embarcaciones
- Varado de embarcaciones

No obstante, conviene recordar que el uso común general de las playas (público, libre y gratuito) como pasear, estar, o bañarse, tienen preferencia sobre todos los demás.

La práctica de actividades náuticas está sometida a las normas de seguridad marítima en zonas de baño o en aguas próximas a la costa, que cada año emiten las Capitanías Marítimas de Algeciras y Cádiz. Éstas normalmente contemplan el establecimiento en la playa, de una zona reservada a bañistas y, en su caso, otra zona de uso específico deportivo. Ambas zonas estarán debidamente separadas mediante balizamiento. Esta zonificación se contempla hasta 200 m mar adentro, paralelo a la línea de costa.

En las zonas reservadas exclusivamente a los bañistas, están prohibidos todos los deportes náuticos, permitiéndose, no obstante, el lanzamiento o varado de embarcaciones o artefactos flotantes a través de canales debidamente señalizados. En el mismo sentido, los canales de lanzamiento o varado y las zonas reservadas para la práctica de actividades náuticas, están prohibidas a los bañistas.



En los tramos de costa que no estén señalizados, se entenderá que la zona de baño ocupa la zona contigua a la costa de una anchura de 200 m. Dentro de estas zonas no balizadas no se deberá navegar a una velocidad superior a 3 nudos. Permittiéndose a las embarcaciones o artefactos flotantes, salir o dirigirse a las playas, de forma perpendicular, extremando precauciones.

No debe olvidarse que está prohibido fondear en los canales de acceso a los puertos, calas y playas (si están balizadas), y dentro de las zonas de baño debidamente balizadas.

Interpretación del Catálogo: **Fauna**



La costa de la Provincia de Cádiz posee una diversa y abundante fauna marina y terrestre asociada, con muchas especies consideradas de alto grado de amenaza según los criterios vigentes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). La protección y conservación del diverso patrimonio natural gaditano, debe suponer una prioridad.

Es fácil observar en las playas especies de invertebrados y vertebrados marinos tanto en el mar, como en la orilla, en lajas o superficies rocosas alrededor del nivel de bajamar o en la zona intermareal. Destacan peces, moluscos (gasterópodos, cefalópodos y bivalvos), artrópodos (crustáceos) y equinodermos. Pero también en el medio terrestre es fácil observar otros invertebrados y vertebrados terrestres, gracias a la existencia de sistemas dunares, marismas, desembocaduras de ríos o arroyos, acantilados o espacios forestales.

Por otra parte, dado que el Estrecho de Gibraltar constituye un enclave fundamental para las migraciones de aves intercontinentales y procesos migratorios marinos de diversas especies de tñidos, quelonios y mamíferos marinos (cetáceos), son comunes los avistamientos de este tipo de animales en las costas y aguas del Estrecho.

Con carácter no exhaustivo, se relacionan a continuación algunas de las principales especies más singulares, con posibilidad de ser observadas en las playas o en sus proximidades. En las fichas de este Catálogo se destacan específicamente las especies de fauna más relevantes.

- **Anfibios:** Gallipato (*Pleurodeles waltl*), sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*), sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) y sapo corredor (*Bufo calamita*).

- **Reptiles:** El Camaleón (*Chamaeleo chamaeleon*), único reptil de la



Provincia de Cádiz que habita estrictamente zonas costeras con abundancia de retama y pino piñonero, pero también en zonas de huertos tradicionales con setos vegetales. Otras especies existentes, son: Lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*), lagartija cenicienta (*Psammodromus hispanicus*), lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*), lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*), culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*), culebra de escalera (*Elaphe scalaris*), culebra de collar (*Natrix natrix*), culebra viperina (*Natrix maura*). Sin olvidar que de las 5 tortugas marinas que frecuentan las costas españolas, 4 son frecuentes en las costas gaditanas, y son: Tortugas boba (*Caretta caretta*), laúd (*Dermochelys coriacea*), verde (*Chelonia mydas*) y carey (*Eretmochelys imbricata*).

• **Aves:** La Provincia de Cádiz se caracteriza por una gran diversidad y abundancia de avifauna, especialmente asociadas a los ecosistemas costeros, siendo además zona de paso en muchas rutas migratorias. Y aunque son muchas más las aves que frecuentan la costa gaditana, en las playas pueden observarse principalmente:

Gaviotas: Gaviota reidora (*Larus ridibundus*), gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*), gaviota sombría (*Larus fuscus*), gaviota de Audouin (*Larus audouinii*).

Charranes: Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*), charrancito (*Sterna albifrons*), charrán común (*Sterna hirundo*), pagaza pi quirroja (*Sterna caspia*).

Limícolas: (en zonas intermareales propicias, desembocaduras de ríos y arroyos y lagunas costeras) Zarapito trinador (*Numenius phaeopus*), correlimos tridáctilo (*Calidris alba*), chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), y ostrero común (*Haematopus ostralegus*).

• **Mamíferos:** Cetáceos, especialmente localizados en el Estrecho de Gibraltar, donde es posible avistar 4 especies residentes: Delfín común (*Delphinus delphis*), delfín mular (*Tursiops truncatus*), delfín listado (*Stenella coeruleoalba*) y calderón común (*Globicephala melas*); 2 semirresidentes: orca (*Orcinus orca*) y cachalote (*Physeter macrocephalus*); y 1 en tránsito, rorcual común (*Balaenoptera physalus*).

Interpretación del Catálogo: Flora

Asociadas a las zonas costeras de la Provincia de Cádiz pueden encontrarse numerosas especies vegetales tanto marinas como terrestres, algunas incluso con cierto grado de protección. Muchas de ellas son además, especies endémicas que sólo se dan en zonas muy concretas del mundo. Por todo ello, merece la pena conocer y conservar este patrimonio vegetal.

Es fácil observar en las playas especies marinas, tales como: algas, sujetas sobre rocas y piedras, y fanerógamas marinas, plantas de origen terrestre que volvieron al mar, vulgarmente denominadas «hierbas marinas», que habitan sobre fondos arenosos formando «praderas». Algunas de ellas se encuentran totalmente sumergidas, y otras adaptadas a la influencia mareal. Sin embargo, hay que señalar que la mayor parte de los vegetales marinos son organismos microscópicos que forman parte del plancton (algas unicelulares fitoplanctónicas).

En el medio terrestre asociado a las playas, la vegetación es diferente, sin contar con la procedente de entornos urbanos o medios agrícolas. Se encuentra asociada a humedales (marismas, desembocaduras



de ríos o arroyos, lagunas costeras), sistemas dunares, con o sin formación forestal, o acantilados.

En la Provincia existe gran diversidad de vida vegetal que ha desarrollado múltiples estrategias de supervivencia para adaptarse a vivir en un entorno hostil como es la franja costera. Multitud de factores intervienen para condicionar la presencia de vegetación, en especial: el movimiento de las mareas, intensidad del viento, salinidad del ambiente, efecto «spray salino», escasez de agua dulce, intensa insolación, estabilidad del sustrato, disponibilidad de nutrientes, etc. La flora suele presentar una zonación espacial, formando bandas paralelas al mar, según su resistencia y adaptación.

Con carácter no exhaustivo, se relacionan a continuación algunas de las especies más singulares, con posibilidad de ser observadas en las proximidades de las playas gaditanas. En las fichas de este Catálogo se destacan específicamente las especies de fauna más relevantes.

• Flora dunar:

En dunas primarias o secundarias: Barrón o amofila (*Ammophila arenaria*), cardo marino (*Eryngium maritimum*), azucena de mar o pancracio o



lirio marino (*Pancratium maritimum*), grama marina (*Elymus farctus*), barrilla pinchosa (*Salsola kali*), oruga de mar (*Cakile maritima*), loto o cuernecillo marino (*Lotus creticus*), viborera (*Echium plantagineum*), lechetrezna (*Euphorbia paralias*), jopo (*Orobanche densiflora*), *Hypochoeris salzmanniana*, algodonosa (*Otanthus maritimus*), *Sporobolus pungens*.

En dunas estables, con porte arbustivo o arbóreo: Pino piñonero (*Pinus pinea*), retama blanca (*Retama monosperma*), enebro marino (*Juniperus oxicedrus subesp. macrocarpa*), sabina marítima (*Juniperus phoenicea subsp. turbinata*), taraje (*Tamarix sp.*).

• **Flora de acantilados y franja inmediata:** Enebro marino, sabina marítima, bayón (*Osyris lanceolata*), camarina (*Colema album*), hinojo de mar (*Crithmum maritimum*), *Armeria hirta* y *Thymelaea lanuginosa*.

• **Flora de humedal en playa:** Verdolaga marina (*Halimione portula-*

coides), sosa jabonera (*Arthrocnemum macrostachyum*), salicornia (*Salicornia ramosissima*), sosa (*Suaeda vera*), enea o espadaña (*Typha sp.*), carrizo (*Phragmites australis*), junco común o churrero (*Scirpus holoschoenus*), junco marítimo (*Juncus maritimus*), taraje.

Por otra parte, cabe señalar la cada vez más abundante y extendida presencia de especies exóticas invasoras, cuyas poblaciones constituyen una de las principales amenazas para la flora autóctona. Las especies más comunes detectadas en la costa de Cádiz, son: Uña de león (*Carpobrotus edulis*), artotheca (*Arctotheca calendula*), vinagrillo (*Oxalis pes-caprae*), hierba del asno (*Oenothera drummondii*), caña (*Arundo donax*), chumbera (*Opuntia tuna*), ágave o pita (*Agave americana*), yuca (*Yucca sp.*), estramonio (*Datura stramonium*), tabaco moro (*Nicotiana glauca*), acacia espinosa (*Acacia karoo*), acacia de hoja azul (*Acacia saligna*), eucalipto rojo (*Eucalyptus camaldulensis*).

Interpretación del Catálogo: **Protección**

La Provincia de Cádiz posee una gran diversidad biológica, geológica y paisajística protegida, en virtud de la normativa autonómica, estatal y europea o convenios y normativas internacionales, pudiendo recaer sobre los distintos espacios protegidos, una o varias de las distintas categorías, figuras o designaciones de protección existentes. Se ha introducido específicamente el apartado de Protección en las fichas del Catálogo de Playas, con objeto de dar a conocer al usuario si la playa o



cala catalogada se encuentra dentro de uno de los espacios protegidos de la Provincia en zonas costeras, que son:

- 1 **Reserva de la Biosfera (MaB, UNESCO)**: Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos.
- 1 **Sitio Ramsar o Humedal de Importancia Internacional (Convenio Ramsar)**: Sitio Ramsar Bahía de Cádiz.

• **Espacios Protegidos Red Natura 2.000 de la Unión Europea (Zonas de Importancia Comunitaria)**, según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

12 **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**: Doñana, Corrales de Rota, Fondos Marinos de Bahía de Cádiz, Bahía de Cádiz, Pinar de Roche, Río Salado de Conil, Punta de Trafalgar, La Breña y Marismas del Barbate, Estrecho, Río de la Jara, Marismas del Río Palmones, y Estuario del Río Guadiaro.

6 **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**: Doñana, Bahía de Cádiz, La Breña y Marismas del Barbate, Estrecho, Marismas del Río Palmones, y Estuario del Río Guadiaro.

• **Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)**:

4 **Parques Naturales**: Doñana, Bahía de Cádiz, La Breña y Marismas del Barbate, y Estrecho.

2 **Parques Periurbanos**: Dunas de San Antón y La Barrosa.

5 **Parajes Naturales**: Isla del Trocadero, Marismas de Sancti Petri, Playa de Los Lances, Marismas del Río Palmones, y Estuario del Río Guadiaro.

4 **Monumentos Naturales**: Corrales de Rota, Punta del Boquerón, Tómbolo de Trafalgar, y Duna de Bolonia.

Por otra parte, asociados a una o varias de las distintas categorías, figuras o designaciones de protección existentes, también se ha incluido en el apartado de Protección, por su importancia recreativa, los 2 **Parques Metropolitanos** existentes en zonas costeras de la Provincia: Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, y del Palmones.

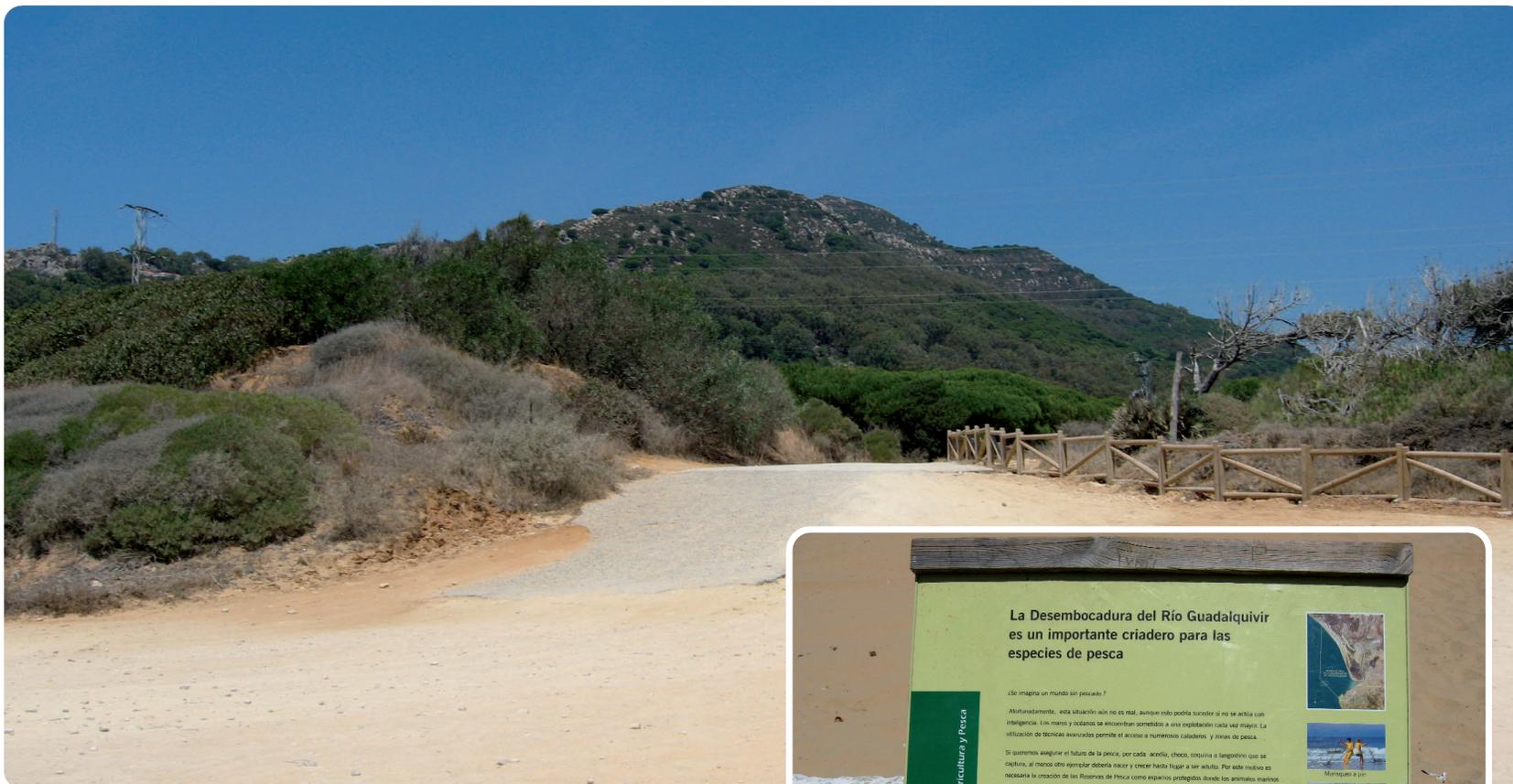
Dentro del apartado de Protección, y en el marco del planeamiento urbanístico y gestión del territorio, también se han incluido los espacios



y bienes protegidos en zonas costeras por el **Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Cádiz**, que contempla, el régimen de protección de dichas zonas, y sus limitaciones de uso. Estos son:

- 10 **Complejos Litorales de Interés Ambiental**: Acantilados y Playa de La Media Legua, Corrales de Chipiona y La Ballena, Marismas de Los Toruños y Playa de Levante, Playa de La Cortadura,





El Palmar, Acantilado y Pinar de Barbate, Sierra de La Plata, Ensenada de Bolonia, Loma de San Bartolomé, Sierra de Fates y Enmedio, Ensenada de Valdevaqueros, Playa de Los Lances de Tarifa y Cala de San Diego.

- **4 Espacios forestales de interés recreativo:** Dunas de Rota, Dunas de San Antón, Pinar del Río San Pedro y Pinar de la Peña.
- **1 Zona húmeda transformada:** Laguna de Torreguadiaro.
- **2 Marismas transformadas:** Marismas de Barbate y Marismas del Palmones.



También se ha incluido en el apartado de Protección, la única **reserva de pesca** existente en la Provincia: la Desembocadura del Río Guadalquivir. Una zona protegida por su gran productividad biológica, con una amplia diversidad larvaria de especies de alto valor comercial.

Interpretación del Catálogo: Patrimonio

La presencia en las playas y calas, o en sus proximidades, de zonas arqueológicas subacuáticas o enclaves arqueológicos, arquitectónicos o etnológicos de carácter histórico y cultural, evidencian que la Provincia ha sido desde tiempos remotos lugar de penetración y asentamiento de diferentes culturas y civilizaciones, y protagonista de acontecimientos históricos de gran relevancia nacional.

Se ha introducido específicamente el apartado de Patrimonio en las fichas del Catálogo de Playas, con objeto de dar a conocer al usuario el Patrimonio Arqueológico, Arquitectónico y Etnológico asociado a las playas. De entre todos ellos, se destaca por su especial relevancia:

- En el núcleo de Bolonia- El Lentiscal (Tarifa), el **Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia**. Una antigua ciudad factoría romana, declarada Monumento Histórico Nacional (1925), que constituye el núcleo central del patrimonio histórico y artístico del Parque Natural del Estrecho. Y en el núcleo de Guadarranque (San Roque), el **Conjunto Histórico y sitio arqueológico de Carteia**. Una antigua ciudad de origen fenicio, que se convierte con el tiempo en la primera colonia romana establecida fuera Roma. Declarada Bien de Interés Cultural.

- Restos de murallas, fuertes, baluartes, castillos y edificios históricos, incluyendo las distanciadas y solitarias **torres almenaras** de origen medieval o anterior, algunas de ellas reconvertidas en faros; obeliscos de enfilación marina para la ayuda de navegantes; y búnkeres defensivos construidos durante la Segunda Guerra Mundial.

- En Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota, los **corrales de pesca**, sistema de pesca por recinto artificial construido con rocas, presumiblemente de origen prerromano, romano o musulmán.

- En Conil de la Frontera, Barbate y Tarifa, las **almadrabas**, arte fijo



de trampa, compuesto por un laberinto de redes caladas al fondo, de origen fenicio, romano o musulmán.

- Fiestas populares y religiosas y eventos deportivos asociados a las playas. En especial, en Sanlúcar de Barrameda, las «**Carreras de Caballos en las Playas de Sanlúcar**», en agosto, que se vienen celebrando desde 1.845. Declaradas Fiesta de Interés Turístico Nacional (1.989) y de Interés Turístico Internacional (1.997). Y en Tarifa, los **campeonatos del mundo de Wind surf y Kite surf**, y en El Puerto de Santa María, los **campeonatos del mundo de vela y Wind surf**.

Interpretación del Catálogo: **Centros de Interés**



Para completar la información ambiental y turística de las playas catalogadas, se identifica en las fichas del Catálogo de Playas, la presencia de centros especializados en atención e información a los visitantes sobre el medio natural, la historia o la cultura asociada a los pueblos costeros gaditanos.

No obstante, antes de acudir a un centro de este tipo, se recomienda que se consulte previamente el régimen de apertura, el horario y los servicios disponibles.

Los centros de interés existentes en el litoral de Cádiz, son:

- **Centros de Visitantes:**

En Sanlúcar de Barrameda (barrio de Bajo de Guía): Centro de Visitantes «Fábrica de Hielo», del Parque Nacional de Doñana, y Cen-



tro de Visitantes «Bajo de Guía», del Parque Natural de Doñana. En El Puerto de Santa María (junto a la Urbanización de Valdela-grana): Centro de Visitantes del Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida.

En San Fernando (Carretera de Camposoto, junto acceso a la playa): Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz.

En Tarifa (núcleo Bolonia- El Lentiscal): Centro de Visitantes del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.

- **Puntos de Información:**

En Barbate: Punto de Información del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.

En Tarifa: Punto de Información del Parque Natural del Estrecho, y, frente a la Playa de los Lances Norte, Punto de Información de



la Estación Ornitológica de Tarifa (Primer centro de voluntariado ambiental creado en Andalucía, y dedicado al estudio e investigación de las aves migratorias en el área del Estrecho de Gibraltar).



En Tarifa (barriada El Pelayo): Centro de Interpretación «Huerta Grande», del Parque Natural del Estrecho.

• **Centros de Educación Ambiental:**

En Rota (junto al Parque Atlántico): Centro Recreativo y de Educación Ambiental «La Forestal».

En El Puerto de Santa María (Coto de la Isleta): Centro de Recursos Ambientales «El Coto de la Isleta».

En Chiclana de la Frontera (Salina Santa María de Jesús): Centro de Recursos Ambientales «Salinas de Chiclana».

• **Centros de Interpretación:**

En Chipiona (en la Playa del Camarón y en el Castillo de Chipiona, respectivamente): Centro de Interpretación del Camaleón y Centro de Interpretación Turística «Cádiz y El Nuevo Mundo».

En Rota (junto al Parque Atlántico): Centro de Interpretación del Litoral y Corrales de Rota.

En Chiclana (en el Coto San José): Centro de Interpretación del Litoral «La Casa del Coto o Casa del Guarda».

En Barbate (en el Puerto Deportivo): Centro de Interpretación del Atún de Almadraba.

• **Museos:**

En Conil de la Frontera (junto a la Torre de Guzmán El Bueno): Museo de Raíces Conileñas.

En Tarifa (núcleo Bolonia- El Lentiscal): Museo del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia. Centro de trabajo e investigación.

• **Centro de Arqueología Subacuática, en Cádiz**

Balneario de la Palma. Centro de trabajo y de investigación que realiza exposiciones periódicas.

• **Centro de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA)**

«Dunas de San Anton», en El Puerto de Santa María: Centro de trabajo para el estudio y la recuperación de especies amenazadas.

• **Centro de Gestión del Medio Marino de Andalucía (CEGMA)**

En Algeciras (dársena de El Saladillo): Centro de trabajo y de investigación para el estudio, recuperación y protección de especies marinas amenazadas, que desarrolla programas de educación ambiental sobre el medio marino.